

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**18386** *Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia por la que se abre Información Pública y se convoca a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas correspondientes al Expediente de Expropiación Forzosa 097ADIF2408 motivado por las obras de ADIF-Alta Velocidad, "Modificación n.º 2 del Proyecto de Construcción de Plataforma de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Elorrio-Elorrio. 2018", en el término municipal de Elorrio (Bizkaia).*

ADIF-Alta Velocidad, el 13 de febrero de 2024 insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de referencia, aprobado el 22 de septiembre de 2023.

Dicha aprobación conlleva la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación de los bienes afectados y la declaración de urgencia de la misma (Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario), siendo por tanto de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, esta Subdelegación del Gobierno en Bizkaia, en virtud de Resolución de 12 de junio de 2015 (BOE n.º 155 de 30 de junio de 2015), de la Secretaría General de Infraestructuras sobre delegación de competencias en materia de expropiación forzosa, en relación con las obras de construcción de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián (Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco) ha resuelto abrir información pública durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante esta Subdelegación, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en los locales de la Subdelegación del Gobierno de Bizkaia, ubicada en la Plaza Federico Moyúa, 5 - 48009 Bilbao y en el Ayuntamiento de Elorrio.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar que el Ayuntamiento habilite a los efectos, en los días y horas que se indican a continuación. Oficinas de la Obra Elorrio-Atxondo - Polígono Besaide - Santa Elena Kalea s/n (Recinto Casetas de Obra) C.P. 48230 Elorrio. Bizkaia.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Bilbao, 10 de mayo de 2024.- El Secretario General de Infraestructuras P.D.

Resolución de 12/06/2015 (BOE 30/06/2015) El Subdelegado del Gobierno en Bizkaia, José Vicente Reyes Martín.

ID: A240023054-1